ALGUNOS ASPECTOS DE LAS RELACIONES ENTRE UN MONASTERIO Y SU ENTORNO: VALPARAISO

Suzana Royer *

RESUMEN

Los monasterios medievales y sus monjes cumplieron múltiples tareas. En primer lugar, la labor espiritual de la que desgraciadamente han quedado escasos testimonios en la documentación monacal, documentación que se explaya en las relaciones de tipo económico-social anudadas a través de la tierra, ya sean las donaciones, las permutas o las compras, para continuar con los contratos, aforos y otras formas de cesión de bienes; luego, los documentos que hablan de las relaciones de los monasterios con otras instancias religiosas, con el clero secular o con el pontificado romano; otros señalan pleitos llevados ante jueces ciudadanos o ante la justicia del rey en tanto se encuentran en disputa la posesión de montes, pastos o términos; algunos más señalan la agresión que reciben los monasterios de determinados sectores de la sociedad medieval, o por el contrario describen la admisión en los cenobios de determinada categoría de personas. A través de esta documentación es posible percibir las relaciones sociales, los contactos humanos que se establecen entre la comunidad monástica y los diferentes actores de la vida de la región: los concejos, las aldeas, los magnates y el mismo rey de Castilla. Son estos vínculos, estos lazos, el motivo del presente trabajo que supuso, desde el punto de vista metodológico, una interpretación del documento que pusiera de relieve este aspecto, que hace a la vida cotidiana del convento de Santa Maria de Valparaíso, de la orden del Císter. Este monasterio será actor principal en el acercamiento a otras instancias de la vida regional y será testigo y víctima de hechos violentos que atentaron contra su integridad física, contra la seguridad de sus miembros y que llegaron a amenazar su supervivencia como institución. Si, para la tardía Edad Media, es un lugar común hablar del eclipse de los tradicionales monasterios que florecieron en Castilla a partir de la importación de órdenes ultrapirenaicas, ello no supuso una resignación de sus funciones. En el caso del monasterio de Santa María de Valparaíso, de la diócesis de

* Doutora em História. Professora da Universidad Católica Argentina de Buenos Aires.

Zamora, es dable observar una mayor interacción con el entorno, que dio origen a nuevos vínculos que se anudaron entre los monjes del monasterio y las diferentes instancias de la vida medieval, tales como concejos, aldeas, nobleza, clero secular y el mismo pontificado.

Palavras-chave: monasterio, monje, comunidad, relaciones.

ABSTRACT

An interesting feature found in documentary sources of Spanish monasteries is that of the relationship forged between monks and the different social layers found in Medieval life: city groups, the nobility, secular clergy, those living in villages and peasants. One is also able to take a close look at the personal contacts between the above mentioned layers as a result of disputes or money controversies, e.g. those pertaining to the payment of taxes (or tax exemptions) and the jurisdictional boundaries. Going beyond this area of analysis, we can also see the political components in the relationship between the clergy and the nobility, or the links resulting from the use (or abuse) of power over the peasants, thus resulting in a strong hostility and eventually leading to violent uprisings. The original isolation of the Citeaux Order was thus impacted by the links born between the monks and lay people in the context of solemn ceremonies, where the traditional silence would be interrupted by those approching the monastery to ask, demand, or simply benefit fron the spiritual goods pouring of it.

Key-words: monastery, monks, lay people, relationship.

Introducción

En estos últimos años han visto la luz importantes trabajos monográficos acerca de los monasterios castellanos, trabajos que analizan la consolidación del dominio, los modos de producción y la conformación social así como los distintos aspectos que hacen a la vida económica de estos institutos y aún de la región de pertenencia.[1] El monacato fue también

1 El trabajo de GARCIA DE CORTÁZAR, J. A. *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X a XIII)*. Introducción a la historia rural de Castilla altomedieval. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1969; seguido del de MORETA VELAYOS, S. *El monasterio de San Pedro de*

abordado tanto en su flanco institucional como espiritual[2] así como desde el punto de vista de la historia de las mentalidades;[3] se ha llegado de este modo a enfocarlo con diferentes haces de luz haciendo a esta institución visible en sus múltiples facetas

El objeto de este trabajo es tratar de descubrir y mostrar las relaciones sociales, los vínculos humanos que se establecen entre el monasterio de Valparaíso y el entorno con el cual se articula, los lazos que se anudan entre el convento y las aldeas de su señorío, con los concejos cercanos, con urbes de significativo peso especifico, y con los miembros de la nobleza. En otras palabras, se trata de observar el enlace entre el monasterio o mejor entre sus monjes y el mundo de los laicos, sin descuidar los contactos con el clero secular.[4]

La riqueza de los documentos que nos han quedado del monasterio de Santa María de Valparaíso[5] me indujo a analizar, para este trabajo, sólo este cenobio en su largo recorrido medieval, poniendo énfasis en los siglos XIV y XV, de los que poseemos una masa documental importante. Por otra parte lo que nos ha quedado desde el momento de su fundación hasta el siglo XIV se limita a privilegios reales y pontificales, a la conformación del dominio y a algún documento de carácter privado (ventas entre particulares o entrada en el convento en la categoría de familiares).

Del año 1143 dataría la fundación del monasterio que en honor de Santa María quiso erigir el emperador Alfonso VII junto con su esposa y por

Cardeña. Historia de un dominio monástico castellano (1093-1338). Salamanca: Universidad de Salamanca, 1971; fueron precursores de caminos metodológicos que seguirían otros autores.

2 Se destaca LINAGE CONDE, A. *Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1973; _____. *El monacato en España e Hispanoamérica*. Salamanca, 1977; y _____. *San Benito y los benedictinos*. Braga: Irmandade de S. Benito da Porta Aberta, 1991-1992. t. I y II.

3 MORETA VELAYOS, S. Imagen del monje en la literatura medieval en lengua castellana. *Codex Aquilarensis*, Aguilar de Campo, n. 8, 1993; GARCÍA, L. M. Imagen del monje entre los habitantes de las ciudades. El caso de la ciudad de Burgos. *Codex Aquilarensis*, Aguilar de Campo, n. 8, 1993; CASTRILLO, M. D. La imagen del monje entre los campesinos. *Codex Aquilarensis*, Aguilar de Campo, n. 8, 1993; SÁNCHES HERRERO, J. La imagen del monje entre el clero secular durante la Edad Media. *Codex Aquilarensis,* Aguilar de Campo, n. 8, 1993.

4 En su momento Orlandis consideró cuatro aspectos en esta relación: los fundadores de los monasterios, la *familiaritas*, el cenobio como lugar de habitación de los laicos y como lugar de sepultura. Cf. ORLANDIS, J. Laicos y monasterios en la España medieval. *Anuario de Estudios Medievales*, Barcelona, n. 17, 1987.

5 VVAA. *Colección Diplomática del Imperial Monasterio de Nuestra Señora de Valparaíso (1143-1499)*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florian de Ocampo, 1998.

las mismas fechas se crean otros muchos monasterios, ya por el monarca ya por gente de su entorno y que girarían en la órbita cisterciense.[6] El proceso fundacional se asocia a un movimiento eremítico liderado por el presbítero Martín Cid – en torno del que se reúnen un grupo no determinado de *confratres* –, cuya santidad de vida llamó la atención de Alfonso VII que le cedió las aldeas desiertas de El Cubo y El Cubeto, cerca de Peleas, para que organizara un monasterio bajo la observancia cisterciense. Este convento se llamaría Peleas hasta el año 1232, en que Fernando III, debido a la insalubridad del lugar, ordenó su traslado a *Vallis Paradisis*, resultando entonces su nominación como Santa María de Valparaíso. En el acta fundacional se concede al abad y al convento doce excusados en Zamora – hecho que provocará, como veremos, resistencia de la ciudad –, además de la exención de pechos, salvo moneda forera, exención común a otros monasterios.

La Santa Sede tomó inmediatamente cartas en el asunto, trató de privilegiar al monasterio respecto de su autonomía frente al obispo de la diócesis de pertenencia – Zamora – e intentó regular su vida tanto en el aspecto interior como en sus contactos con el clero secular. En cuanto a lo primero, la relación del monasterio con los obispos fue equívoca. Si bien Lucio III mandó a obispos y arzobispos no emitir censuras contra los religiosos del Císter, ni poner entredichos en sus monasterios,[7] Inocencio III nombró juez conservador al arzobispo de Santiago[8] al tiempo que exhortó a los obispos a ordenar a los religiosos de la orden.[9] Pero muy pronto comenzaría a entrar en la dependencia directa de la sede zamorana, al nombrar este mismo pontífice a los obispos diocesanos cercanos al monasterio como jueces conservadores del mismo. Y en el año 1284 el abad del monasterio prometió al obispo Suero de Zamora – el mismo que unos años antes había consagrado la iglesia y los altares del monasterio –[10] y a sus sucesores la sumisión, obediencia y reverencia, según la regla de San Benito.[11]

6 Los monasterios de Espina (1143 ó 1147) por Doña Sancha, hermana del emperador, de Santa María de Valbuena por Estefanía Armengol, en 1144, del mismo año, Sacramenia y, un poco más tarde, Sotosalbos, fundaciones éstas realizadas por el mismo emperador. ALVAREZ PALENZUELA, V. A.; RECUERO ASTRAY, M. La fundación de monasterios cistercienses en Castilla. *Hispania Sacra*, v. 26, n. 71, p. 429-455, 1984.

7 VVAA, op. cit., doc. 8, año 1183, p. 18. En adelante, cuando se cite doc., se entiende que se refiere a este monasterio.

8 Doc. 9, año 1188, p. 19.

9 Doc. 24, años 1186-1216, p. 33.

10 Doc. 71, año 1263, p. 67.

11 Doc. 77, p. 73. Otro tanto hará el abad Mateos a fines del siglo XIII, doc. 86, p. 78.

Si hay protección del monasterio por parte del Pontificado respecto al clero secular,[12] es seguramente debido al intento de éste de inmiscuirse en la vida tanto material como espiritual de los cenobios, que dió origen, en ciertas instancias, a verdaderos antagonismos, palpables en la legislación canónica. Además la Santa Sede protegía al monasterio de sus propios legados,[13] en tanto que a los laicos se les vedaba llevar vituallas a los monasterios, hacerles repartimiento o entrar en ellos con mujeres, o simplemente proveerse de comida en los cenobios.[14] Estas restricciones hablan a las claras de la interacción entre la casa monacal y los laicos, entre aquella y el clero secular.

El monasterio de Valparaíso ha debido de ser muy próspero; en el siglo XV, innumerables censos y aforos hablan de su riqueza en tierras, obtenidas estas por compras, donaciones o trueques, riqueza que revela el inventario de bienes o apeo de las propiedades del monasterio, realizado en el año 1463, del que hablaremos.[15]

12 Que no se entrometieran en las elecciones abaciales (doc. 40 año 1230, p. 45), que no pudieran excomulgar a monjes ni a sus familiares (doc.67, año 1255, p. 65); que no los obligaran a asistir a sínodos y congregaciones ni ser sacados de la clausura por pleitos civiles o criminales (doc.70, año 1255, p.66); que no les fuera lícito participar en las ofrendas (doc. 83, año 1294, p. 77); que los abades pudieran absolver a sus religiosos de la excomunión y otras injurias (doc. 51,año 1235, p. 56); que no pagaran diezmos de sus heredades (doc. 87, año 1301, p. 78).

13 Honorio IV ordenó que ningún legado apostólico pudiera emitir censuras contra los prelados y religiosos de la Orden, (doc. 79, año 1285-87, p. 74) y les prohibió cobrar derechos a título de visitación (doc. 128, años 1378-9, p. 115).

14 Doc. 56, año 1227-1241, p. 62.

15 La conformación del dominio se realizó a través de tres expedientes: donaciones que recibió el monasterio, compras que realizó y permutas. Brevemente se puede decir que, en el siglo XII, las donaciones trepaban a seis y las compras por el monasterio a cuatro. En el siglo siguiente, se equilibraban compras y donaciones en ocho y siete respectivamente, pero aparecían las permutas en número de cuatro. Estos cambios cobraban importancia en el XIV (siete) frente a dos compras y seis donaciones y un documento explica el por qué se realizaban: para mejorar el rendimiento debido principalmente no a la bondad de la tierra sino al agrupamiento de las propiedades (doc. 98, año 1335, p. 88-89). Tema por cierto de interés, el redondeo de las tierras que podría ser una vía para nuevas formas de producción y podría unirse a otro fenómeno que comenzaba a observarse en el siglo XIV, el traslado de los monasterios situados en las afueras de la ciudad a intramuros o muy cerca de las murallas. Para terminar hay que recalcar que en el siglo XV se verificaba otra vez una importante masa de donaciones (diecisiete) frente a las compras y permutas que resultaban casi en estado de equilibrio (ocho y seis).

Relaciones con Zamora

Múltiples relaciones humanas se forjan entre nuestro monasterio, su abad y monjes, con la ciudad de Zamora y de la documentación que nos ha quedado se desprende que estas relaciones no siempre fueron cordiales. Pero, aunque bien sabido, es útil repetirlo, las fuentes poco hablan de contactos de tipo espiritual, de irradiaciones que como foco de la vida religiosa sin duda emanaban del convento, solo quedan como elocuentes testimonios los conflictos, las luchas por el poder, los problemas de tipo económico con vasallos y dependientes, con señores y con concejos, los de naturaleza política con gente de la aristocracia ciudadana o de la nobleza terrateniente.

Con el concejo de la ciudad de Zamora el conflicto se situaba en un principio en la existencia de los doce excusados que, conforme al acta fundacional, poseía el monasterio en la ciudad, exentos de pechos, salvo de moneda forera.[16] Esta graciosa concesión del monarca no sería discutida por el concejo zamorano, pero tampoco acatada. La primera excepción de que hay noticia, data del año 1285, reinando Sancho IV en Castilla. El concejo de la ciudad, aunque reconociera el derecho del monasterio, relata las circunstancias que lo llevaron a echar mano de los excusados no respetando su condición de exentos: debido a la premura en que fueron relevados los impuestos, del empréstito que fue necesario otorgar para que caballeros y peones fueran a la vega de Granada, en razón de los cincuenta mil maravedis que hubieron de dar al rey por el "preytamiento de las husuras" y de los setenta mil maravedís que hubieron de pagar por no concurrir a la hueste, faltando así al homenaje realizado en las Cortes de Palencia.[17] Sin duda alguna, tantos desembolsos en tiempos tan cortos habrían impelido al concejo de Zamora a tomar este tipo de actitud, que hay que señalarlo, contó con el aval del monasterio. Debido sin duda a la gravedad de la situación financiera de la ciudad, el convento respetó las decisiones de Zamora y renunció en cierto modo a sus derechos, apoyando una distribución

16 "Et praedictum monasterium habeat duodecim excusatos homines in Çamora et in terminos suos quos ipsi monachi elegerint et habeant eos in perpetuum et sint excusati de martiniega et de fonsado et de fonsadera et de omnibus serviciis et exancotionibus regalibus excepta moneda forera". Doc. 1, p. 12.

17 Doc. 78, año 1285, p. 74.

18 Doc. 80, año 1288, p. 75.

más justa de los impuestos. Pero la armonía entre concejo y monasterio pronto se rompería. Tres años más tarde, una carta del monarca recordó a Zamora lo otorgado por sus antepasados,[18] y por las mismas fechas se celebró un juicio entablado por el cenobio contra el concejo zamorano, momento en que los procuradores de la ciudad, si bien reconocían el privilegio de Valparaiso respecto a los doce excusados, trajeron a colación una carta de un obispo difunto (que gobernaba la diócesis en tiempos del bisabuelo del rey Sancho), en la que se mencionaría que los exentos habían de ser viejos. Naturalmente frente a esto los monjes se ofuscaron, el monarca no reconoció diferencias de edad, pero el concejo volvió al ataque y aduce que la fonsadera no estaba incluida entre las exenciones prometidas a los excusados. Los jueces fallaron a favor del monasterio haciendo caso omiso de las demandas de la ciudad.[19]

El pleito no terminó a fines del siglo XIII; a principios del XV se lo resucitó en una ceremonia de carácter público en la que se hallaban presentes el corregidor de la ciudad por el rey y por el condestable de Castilla, el cillero del monasterio en su calidad de procurador del abad don Pedro y del monasterio de Valparaíso, el convento y hombres buenos del lugar así como el notario del rey en Zamora. Se dio lectura a diversos documentos que ampliaron nuestro conocimiento del asunto. Sabemos por el primero que el corregidor de Zamora había solicitado la rendición de cuentas de los impuestos pagados por los pecheros exentos, por lo que el cillero afirmó que fueron derivados para la obra y reparación del monasterio y lo amenaza de cobrarse en sus bienes (en los del corregidor) las penas impuestas a aquellos que no respetaban los privilegios reales. Actitud sin duda desafiante del cillero (quien hacía leer las sentencias que dictaminaban la calidad de exentos) a punto tal que el corregidor habría de retractarse públicamente de sus pretensiones y reconocer como válidas las cartas que transmitían los privilegios otorgados por los monarcas.[20] Sin embargo, la resistencia del concejo no fue fácilmente vencida. Pocos años mas tarde, en otro acto público llevado a cabo en la plaza San Juan de Puerta Nueva de la ciudad de Zamora, a la hora de vísperas, hora en que el alcalde libraba pleitos en nombre del corregidor, se presentó fray Fernando, prior y procurador del monasterio, y bachiller en cánones, título que le permitiría poseer la habilidad

19 Doc. 81, año 1288, p. 75-77.
20 Doc. 55, año 1414, p. 143-145.

suficiente como para hablar en público y no valerse de documentos escritos. Reiteró conceptos vertidos anteriormente respecto a los excusados del monasterio, señaló que las sentencias poseían carácter de cosa juzgada, y se remitió a una carta del condestable que contenía advertencias a los infractores de ordenamientos regios y a aquellos que pretendían apresar a los excusados. La respuesta del alcalde lo tranquilizó ya que reafirmaba el valor de los privilegios del monasterio que constaban tanto en documentos reales como concejiles.[21]

Podemos ahora preguntarnos por qué el concejo de Zamora otorgaba tanta importancia a la exención de sólo doce pecheros, cifra escasa para una ciudad que en el siglo XV era próspera y que debía contar con una respetable cantidad de contribuyentes.[22]

Los contactos del monasterio de Valparaíso con el concejo de Zamora no se limitaron a este tópico. Tal vez más importante, ya que afectaba tanto los límites del alfoz como a los del monasterio, fue la demarcación realizada por el concejo zamorano en los montes de El Cubo y el Cubeto – recordemos el acta fundacional – y la consiguiente intrusión en jurisdicción ajena al amojonar lugares que el convento consideraba suyos. Las relaciones se tensaron, el prior Don Fernando se presentó ante el alcalde de Zamora, no sin miedos, temor en primer lugar a que le destruyeran la carta por lo que pidió su traslado inmediato. ¿Habría sufrido persecución o amenazas en su caminar hacia la ciudad? De todos modos, lo interesante es que hombres buenos y caballeros del concejo establecieron hitos divisorios sin previo aviso al convento y este hecho daría lugar a nuevos encuentros entre los laicos y los religiosos. Una nueva reunión se realizó ya no en la plaza de Zamora sino en el mismo monte en que se debatió la jurisdicción del cenobio, en Peleas de Suso. No se trataba de una audiencia pública sino de un interrogatorio a gente de las aldeas – el abanico se despliega –, cinco por Peleas de Suso, cuatro por Fuente el Carnero, hombres que por sus recuerdos

21 Doc. 157, año 1418, p. 146-147.

22 Si bien Zamora nació como fortaleza militar. BUENO DOMINGUEZ, M. L. La ciudad de Zamora en el siglo X, algo más que una ciudadela militar. *El pasado histórico de Castilla y León*. Burgos, 1983. v. 1: Edad Media; en la baja Edad Media contaba con una feria franca que duraba 22 días (doc. 6, legajo XVI, p. 57), con una nutrida cantidad de artesanos de diversos oficios (Ordenanzas para los comerciantes de curtidos y zapateros, legajo XV, n. 37) aunque también con un número apreciable de exentos (doc. 9, 10. 11, legajo XVI). Cf. PESCADOR DEL HOYO, M. del C. *Documentos históricos*. Zamora: Archivo Municipal de Zamora, 1948.

o el de sus padres pudieran testimoniar a quien pertenecían las tierras en litigio. Interrogatorios muy frecuentes en la España medieval –y en el occidente europeo– que servirían de antecedentes a los que realizaría la Inquisición –recordemos *Montaillou*–, que en forma afinada lograría perfeccionarlos.[23] Resultó triunfante el monasterio de Valparaíso, como también venció en la querella que mantuvo con el Hospital de San Juan respecto a propiedades en el lugar de Piñero.[24]

Los litigios que se suscitan entre el concejo de Zamora y nuestro monasterio por la delimitación de límites se traducen en intensos contactos humanos que involucraron tanto a las autoridades urbanas como a las del convento y el teatro de operaciones se situó ya en el monasterio, ya en la ciudad. En el primero, en la sala capitular, a campana repicada, el convento reunido trató del pleito que perseguía con el concejo de Zamora en razón de "montes e términos e pastos e tierras" que pertenecerían al monasterio y que el concejo reclamaba como suyos. Al propio tiempo que el monasterio nombraba como su procurador a fray Fernando, las autoridades zamoranas designaban a Alfonso López y a Alfonso Díaz, caballeros de Zamora, al abad fray Juan, a Iohan Bernal, alcalde por Domingo Juan de Salamanca y juez por el rey en Zamora, como jueces árbitros y amigos para que juntos resolveran los pleitos, demandas y contiendas relativos a los términos y a su amojonamiento en el valle de Valcavado.[25] Esto sucedía el 12 de marzo de 1349. Dos días más tarde, nueva reunión de concejo "pregonado" en la plaza del mercado con la presencia de los dieciséis caballeros y escuderos "que han de ver nonbre por el Rey" y con la asistencia de Juan Bernal y Gonzalo Martínez, alcaldes de Salamanca. Lo que se discutió una vez más, en presencia del abad de monasterio no fue la propiedad sino el uso de ella, en razón de que los vecinos y moradores de Fuente el Carnero, aldea de Zamora, cortaban leña y hacían pastar sus ganados en montes y términos que según el monasterio le pertenecían, y según el concejo de largo tiempo atrás podía gozarlos. Pero ambos contendientes para "esquivar costas e dannos", para que la paz y el "buen amor" reinara se sometieron a lo que

23 Del monte se pasa a los valles, Val de las Torres, Val de las Vacas, también en litigio. Doc. 95, año 1321, p. 85-87.

24 Doc. 97, año 1330, p. 87.

25 Valparaíso se compromete a aceptar la sentencia dispuesta por los árbitros, caso contrario se compromete a pagar al concejo dos mil maravedís obligándose con los bienes muebles y raíces.

pudieran dictaminar los árbitros, incluyendo una serie de cláusulas[26] definitorias de acuerdos de carácter privado de no ser por el estado público que había tomado y por la cantidad de personas de diversas categorías – caballeros, mercaderes, tecedores, notarios– que de una u otra forma se vían envueltas en este hecho.[27] El sábado 20 de mayo, una vez más en concejo pregonado, se leyió la sentencia, favorable al monasterio, resolviéndose que los habitantes de Fuente el Carnero solo podrían apacentar su ganado en el lugar de Valcavado, en los términos que tiene el monasterio.[28] Del año 1404 data posiblemente la liquidación del problema por los términos y su aprovechamiento entre la ciudad de Zamora y sus aldeas de Fuente el Carnero, Peleas de Suso y Valcavado y el monasterio de Valparaíso. A través de este largo conflicto han surgieron múltiples vínculos – no siempre afectivos, hay que decirlo – entre el convento y los diferentes núcleos urbanos o semi-urbanos, esto es entre sus habitantes y los monjes blancos.

De principios del siglo XV guardamos un riquísimo documento que es preciso analizar si queremos observar la presencia del monasterio, de sus integrantes, en la vida aldeana, y también en la vida ciudadana. Varios escenarios se suceden: Zamora, el monasterio, y los lugares que había que "partir" y en ellos se movieron distintos personajes como en una suerte de ronda o baile en la que las figuras aparecían y desaparecían, se entrecruzaban y actuaban.

La primera escena tuvo lugar en las casas del consistorio de la ciudad de Zamora donde se reunía con la solemnidad habitual el concejo ciudadano integrado por Juan Alfonso de Benavente –que ostentaba los títulos bachiller en leyes y corregidor mayor por el rey– y los regidores Pedro Yannes del Campo, Nuño Fernández Cabeza de Vaca, García del Campo, Ruy Gomez de Torres, Diego Alfonso de Villamartín, Nuño de Villasan, Diego Díaz de Aguyrra, Ordón Ruiz de Villaquerant, Pero Gonzalez, bachiller y Rodrigo Alvarez del Burgo. O sea, el patriciado de Zamora en pleno. Y

26 Se obligaban con sus bienes a respetar lo dispuesto por ellos, se comprometían a acudir al emplazamiento cada vez que fueran llamados por los jueces así como a no apelar a las sentencias ante el rey, ni ante su corte o audiencia, ni ante los alcaldes de Zamora.

27 Los testigos rogados y presentes fueron: "Ferrand Gomes, hijos de Gomes Ferrand, caballero; Juan Benites e Gil Peres, teçedores que moran en el valle;e Alfonso Lopes e Pero Amado, que mora en Vallerrás; Domingo Peres de Maria Alva, e Juan Ferrandes Montero; e Gonçalo Martines de la Guarda, mercaderes; e Ferrand Alfonso e Martin Alfonso; Gonçalo Díes, notarios e otros." p. 103.

28 Al parecer hubo amojonamiento anterior en detrimento del convento. Doc. 109, año 1349, p. 99-105.

frente a él se hallaban presentes, fray Pedro, abad y fray Juan, monje, en representación del convento, y Sancho Romero, notario público del rey en la mencionada ciudad. Se leyió una carta del monarca fechada en el año 1401 en la que expresaba que había recibido quejas del concejo de Zamora respecto no solo a la apropiación de términos, montes y pastos por parte de tres personajes, el obispo de la ciudad, el abad de Valparaíso y San Gil de la Orden de San Juan, que representaban a otras tantas entidades, sino también de que les "prenden" a vecinos de la ciudad y moradores de las aldeas. Actos sin duda intimidatorios que el monarca quiso evitar proponiendo que cada parte nombrara a dos o tres hombres buenos para que partieran los términos en disputa.

La ciudad por su parte, muy interesada en zanjar este asunto, había designado a Ordón Ruiz de Villaquiran y Fernan Rodríguez de Aspariegos como "partidores" y en el consistorio se leyió abundante documentación – ya analizada por nosotros – referente a los antecedentes del conflicto. El corregidor, ante los escritos presentados, resolvió que se han de renovar los mojones "para que no andodieren mas sobre ello en contiendas".

La segunda escena tuvo lugar en el monasterio, en su claustro, "estando juntos en capitulo" el abad, el prior y los demás monjes llamados a campana tañida. Asistieron además de los partidores nombrados por el concejo, el notario público y el corregidor. La solemnidad de la ceremonia habría de igualar a aquella celebrada en el consistorio, por otra parte un vivo diálogo se establecía entre ambas partes y el convento encareció a su abad y prior trabajar codo a codo con el concejo. Y así se hizo. Se renovaron los escenarios, porque había que deslindar *in situ* y allí vemos salir – y llegar – a los "partidores" con la presencia constante del corregidor y del notario. El segundo acto de ese largo día se situó en Cabeza de Ladrones, adonde llegó la comitiva y donde se encontraban cuatro moradores de Canales, cinco de Peleas de Suso, dos del Fuente el Carnero y dos de las granjas del monasterio, a todos los cuales el corregidor tomó el juramento de práctica. A este grupo habrían que agregarle nueve testigos, por lo cual el número de los convocados trepó a veintiocho personas si contamos los testigos, sin tomar en cuenta a los curiosos que se agolparían en el lugar. Fue el corregidor quien interrogó a los presentes acerca de le existencia de los mojones, de su emplazamiento, su antigüedad, etc.

Luego la comitiva se trasladó a la fuente de Martín Cid, después a Valcavado, un poco más tarde a la carrera que iba a Peleas de Suso y así sucesivamente se fue moviendo esta gente de un lugar a otro recabando información de los lugareños. La sentencia es interesante porque, si bien los derechos de nuestro monasterio fueron respetados, conforme a los privilegios del acta fundacional, también fueron resguardados los de determinados lugares que habrían de tenerlos de luengos tiempos atrás.[29]

Este largo, larguísimo pleito ha dado lugar a la formación de vínculos entre el monasterio y el concejo zamorano, entre muchos de los habitantes de la ciudad y de sus aldeas. Sánchez Herrero afirma que "el monacato de los siglos X al XIII permanece alejado de los centros de población: físicamente, pues son edificios distantes de ellos y hasta espiritual o pastoralmente, pues no es el monje quien viene al pueblo sino el pueblo el que va al monasterio."[30] Tiene razón el maestro Sánchez Herrero respecto a la plena Edad Media. En los últimos siglos medievales hubo de cambiar en forma radical este contacto: los monjes –lo acabamos de ver– acudieron a las ciudades, a las aldeas, entraron en relación con los distintos actores, probablemente hubieranse nutrido de nuevas ideas tanto en la línea espiritual como pastoral, en todo caso salieron de sus conventos otrora cerrados por pesadas puertas, que se abrían, no para el pueblo, ya que éste las tenia abiertas, sino para sus religiosos.

Por otra parte, las conexiones del monasterio con la ciudad de Zamora no se limitaban a su concejo, entidad conformada por hombres buenos y caballeros, según se ha visto. Algunos de estos, a título individual, trabaron lazos con el cenobio que, basados en el campo económico, llegaron a configurar hechos de carácter delictivo. Es el caso de Alfonso Gómez, caballero residente en Zamora que, a la hora de partir hacia la frontera, sintió remordimientos de un accionar torcido o quiso enmendar ciertas situaciones que le pesaban en la conciencia. Al parecer había simulado comprar al monasterio de Valparaíso el lugar de Gáname, a la sazón "hiermo

29 Para Valcavado se determinó que los que tuvieron heredades de tierras o viñas podrían labrarlas como suyas y se permitió el pastoreo de ganados. Los de Fuente el Carnero podrían recoger los tomillos en los montes del monasterio; en cuanto a Zamora le correspondían montes y términos que habían quedado fuera de los mojones que delimitaban el dominio del monasterio, donde podrían "coger e cortar y pasçer los de Çamora" en tanto que al monasterio le fue vedado utilizarlos. Doc. 139, año 1404, p. 117-132.

30 SÁNCHES HERRERO, op. cit., p. 151.

y despoblado" por el exceso de impuestos que recaía sobre su población, y con esta venta ficticia por parte del cenobio, el caballero en cuestión había poblado con "vasallos" a dicho lugar, cuyas rentas quedarían para el primero.[31]

En cuanto a la articulación con el cabildo de la ciudad de Zamora se producÍA un contacto que lo incluimos aquí en razón de entrar en la esfera de la economía. De vital importancia para que las tierras produjeran frutos era –ayer como hoy– el agua. Agua que circulaba por las aceñas y que regaban prados del cabildo, cercenada por la construcción por parte de Valparaíso de un molino en Tremedal, en el término de Oyuelo, con el fin de alimentar las aceñas del monasterio. Tan vehemente fue la protesta del cabildo que, luego de una reunión realizada en la iglesia de Zamora, que contó con la presencia del abad y del alfayate Juan Perez, en representación del monasterio y el cabildo zamorano en su totalidad, se llegó a la avenencia que disponía mantener el *statu quo* anterior respecto al agua y la destrucción del cuestionado molino.[32]

Otro tipo de relaciones que comportan también un hecho delictivo en el que toma parte nuestro monasterio se refiere a la percepción por parte del maestrescuela de la ciudad, Johan Perez de Villa Querán, de la tercera parte de los diezmos de determinados lugares pertenecientes a Valparaíso. Un pleito llevado a la corte romana habría dictaminado que el cenobio pagara al maestrescuela "çinco cargas de trigo e çinco cargas de çenteno e çinco cargas de çevada, e tres terrasas de mosto" además de lo que el abad le debía anualmente (una carga de pan y una terrasa de mosto), amén de 101 florines de oro, en calidad de costas. Como el monasterio se encontraba, según el abad, insolvente, propuso al maestrescuela darle una granja llamada Santa Marina de Rocas con ocho bueyes, simientes, aceñas, con siete tierras y un prado (a cambio de no pagar los florines de oro) para que la tuviese el maestrescuela en su vida y en la de sus dos hijos, Johan de Villa y Ordoño. Además el monasterio no pagaría en adelante diezmo alguno. El maestrescuela reconoció que había recibido la granja y que estaba satisfecho con ella, pero que había hecho una carta de "vención" de dicha granja, confesando que era fingida "e non verdadera nin podia ser fecha de derecho" y que ahora, que pensaba podía cobrar lo dispuesto por la corte pontificia, decidió entregar la granja al monasterio. En este acto juró y puso la mano

31 Doc. 102, año 1342, p. 94-95.
32 Doc. 110, año 1352, p. 105-107.

corporalmente no estorbar la dicha donación, porque lo que él reclamaba era el usufructo de la dicha granja en su vida y en la de sus hijos y después de sus muertes que quedara para el cenobio. Esto es en síntesis lo que transmite el documento. Pero más allá de los hechos observamos aquí una relación de tipo vasallática, al poner la mano corporalmente, al querer el maestrescuela el usufructo de la granja, es decir la posesión, no la propiedad, al poder cobrar parte de los diezmos.[33]

Santa María de Valparaíso sufría, como otros muchos monasterios, las penurias del siglo XIV, catastrófico desde el punto de vista climatológico, alimenticio y de salubridad. Si bien la documentación de esta casa religiosa, como la de muchas otras de igual categoría, no se refiere explícitamente a ellas, debemos leer entrelíneas y relacionar determinadas acciones con las vicisitudes económicas, con la crisis de esta centuria que alcanzó cotas pocas veces igualadas. Crisis de carácter político como fue el alzamiento de ciudades, circunstancia de la que se aprovecharían algunos desaprensivos los cuales osaban entrar en los monasterios y robarles bienes para ellos preciosos. Cuando Zamora estaba alzada y Alvar Pérez de Castro se apoderó de ella, el monasterio fue despojado de privilegios y cartas, de artículos suntuarios (cuatro sortijas de oro y de una arqueta de plata), de reliquias, – tan caras al monasterio. Todos estos robos fueron efectuados por "hombres" de Nicolás Fernández, quienes acabaron arrepintiéndose por los "peligros de sus almas e por descarga de sus conçiençias".[34]

Relaciones con la Nobleza

Si la lucha por el poder entre la nobleza y la monarquía fue una constante en los reinados de Juan II y Enrique IV, la levantisca aristocracia castellana de la tardía Edad Media no se detuvo ante obstáculos que le impidieran acrecentar su riqueza y su poder, llegando a arremeter contra la Iglesia, contra sus institutos, en su afán de incrementar sus posiciones y de

33 Doc. 120, año 1375, p. 109-114.
34 Ibid., p. 110.

aumentar el número de sus vasallos. Hechos certificados por fuentes de diverso origen, tales como las disposiciones sinodales, la literatura cronística, los cuadernos de Cortes y las disposiciones judiciales. La documentación de los monasterios refleja, naturalmente, estos atropellos por parte de la nobleza territorial, que es a la que nos referimos en este momento, ya que se ha visto el accionar de la aristocracia villana, grupo ampliamente consolidado en este periodo.

Santa María de Valparaíso no estaba libre de tales abusos. Su riqueza, la fundiaria, sería objeto de agresiones por parte de un noble, Enrique de Acuña, que para ampliar sus posesiones, se valió de distintos métodos. Uno de ellos fue tratar de someter y de captar a los tenentes del monasterio, aquellos que bajo una u otra categoría estaban en posesión y disfrute de tierras del cenobio. En este sentido, el reclamo que realizó Men Rodríguez de Montanos, vecino y morador en el Piñeiro, acerca del embargo de las heredades que él tenía aforadas del monasterio, así como la denuncia de la presión ejercida por merinos y por los "hombres" del noble para arrebatarle las heredades, era uno de los tantos ejemplos del accionar de algunos miembros de la nobleza. Notemos, por conciliatoria, la respuesta del abad y de su convento: rechazaron la protesta y se limitaron a ofrecerle la ayuda de un letrado y de un procurador al tiempo que le exigían que retuviera la posesión de las heredades aforadas. ¿Temor de parte del monasterio ante el poder del magnate? ¿Alianza de ambos estamentos? Preguntas de difícil respuesta. En todo caso, a resultas de esta presentación se "editó" el libro becerro de las heredades del convento, excelente radiografía de los lugares y sitios que rodeaban a Zamora así como de la riqueza del monasterio.[35]

Pocos años más tarde reapareció Enrique de Acuña, esta vez detentando tierras, viñas, y prados del monasterio de Valparaíso y otra pregunta nos asalta: ¿habrá sido en esos pocos años que distancian el apeo de las propiedades del convento y el pleito llevado a la corte pontificia que el señor de Acuña se apropió de lo ajeno violando normas y leyes? En el mes de octubre de 1476, se reúnen en las casas del tesorero de la iglesia de Zamora, Juan R. de las Cuevas, el arcediano de Toro y los jueces comisionados por Su Santidad Sixto IV en audiencia pública, haciéndose presente en representación del monasterio de Valparaíso, fray Martín de Aguilar, en

35 Doc. 224, año 1463, p. 211-244.

tanto el escribano Alfonso Rodríguez lo hizo en su calidad de procurador de Enrique de Acuña. Notemos en primer termino que se acusó al escribano y al señor de Acuña no haberse presentado en fecha para la sentencia otorgada por los jueces castellanos y ratificada ahora por los legados papales. La ausencia de ambos reveló en cierto modo el desprecio a las leyes tanto civiles como pontificales, hecho que le valdría la excomunión y el entredicho. En la sentencia se reconoció que al convento de Valparaíso pertenecían muchas "tierras y prados, y heras y fazeras y herrenales y fornos de texa, y huertas y molinos e pastos y granjas y otras heredades en los lugares de Xema, Cuelgamures y el Pinnero…", muchas de ellas usurpadas por Enrique de Acuña. Además mandó tomar objetos de uso doméstico a Juan Delgado, rentero del Monasterio, a otro le arrebató una mula –elemento de trabajo– otros más fueron despojados de dineros. En razón de todos estos agravios mereció la pena de excomunión y sus lugares fueron puestos en entredicho, hasta tanto el monasterio de Valparaíso recuperase sus lugares y fuese satisfecho de sus pérdidas.[36] Por la misma época se reunieron los sínodos castellanos en los que se describen hechos muy similares a estos. Se trata en general de actos intimidatorios perpetrados por magnates contra las iglesias servidas por el clero secular pero que pueden aplicarse a los monasterios. De hecho en algunas denuncias los religiosos fueron incluidos a la par que los clérigos, y por otra parte, un sínodo de Salamanca, ciudad próxima a nuestro monasterio, convocó a las órdenes religiosas presentes en la diócesis.[37]

Aquello que falta en la documentación que nos ha quedado de Valparaíso es la referente a las encomiendas, que significó el apoderamiento, en forma ilícita e ilegal de bienes de los monasterios, ya fueren propiedades, tierras o rentas, que se realizaron al socaire de la violencia de la época, con el consentimiento, en ocasiones forzado, de abades y priores, a pesar de las

36 "Y por esta razón de las dichas perturbaciones y molestaciones que havia fecho e fazia de cada dia al dicho monasterio y a sus renteros, que prestasse cautión para que de aquí adelante no fiziesse lo sobredicho en ignominia de la dicha bulla. Y no lo havía querdio fazer y por ello, ipso facto, ser descomulgado, y ansí lo declaró e pronunció en unos escritos y no ser absuelto fasta el dicho abbad y convento ser de los dannos y pérdidas e injusticias que el dicho monasterio y sus renteros y colonos havían recibido…" Doc. 238, año 1476, p. 231-234.

37 Salamanca 12, Sínodo de 1497; GARCIA Y GARCIA, A. *Synodicon Hispanum*. Madrid: BAC, 1987. v. 4, p. 351.

disposiciones reales en Cortes, las de Soria de 1380 y las de Guadalajara de 1390, principalmente.[38]

Pero, tal vez, decir que las encomiendas están ausentes es precipitado. Porque en las relaciones con la nobleza, o mejor en las relaciones de la nobleza con los monasterios – debemos invertir el enfoque – se han dado diversas formas de esta institución, creada para protección de los cenobios, y que floreció en el siglo XIV hasta su reglamentación por Juan I de Castilla.

En el año 1428, era maestre de la orden de Calatrava Don Enrique, infante de Aragón, poseedor entre, muchas otras, de la villa de Ledesma, en la que nuestro monasterio tenía diversas propiedades que habían sido entradas y tomadas por "personas poderosas, vezinos y moradores" de esa villa, ocupaciones que eran descritas como arrendamientos, pero que el monasterio se negaba a reconocer. Debido a esa tensión entre los usurpadores y el monasterio, pocos "vasallos" del maestre se atreveron a arrendar estas tierras por lo que Don Enrique decidió tomarlos en encomienda

> ...e so nuestro seguro y amparo e defendimiento a las personas que assi arrendaren las dichas tierras y heredades a los dichos abbad y monges e los aseguramos de todas e qualesquier personas nostros vassallos que por ellos las arrendar que les non farán ni maten, ni liguen, ni fagan, ni manden fazer otro mal ninguno ni desaguisado alguno en sus personas en cosa alguna de sus bienes e qualquier que lo contrario fiziere que passedes e procedades contra ello e contra sus bienes a las mayores penas, assí civiles, como criminales, que falláredes por fuero e por derecho, por leyes e ordenamientos reales...

La cita textual de este largo párrafo sirve para hacerse una idea bien definida de la importancia que poseía para los señores, laicos o religiosos, la tierra. La redundancia de la prosa, la reiteración de los conceptos son propios de la época, pero toma forma la imagen de los daños que podían

38 Encomienda a Pedro González de Carrillo de lugares del monasterio de San Juan de Burgos (Cf. PEÑA PEREZ, F. J. *Documentación del monasterio de San Juan de Burgos*. Burgos, 1991. Doc. 158, p. 284-287); encomienda de lugares del monasterio de Espinareda a Gómez Pérez de Cervantes (Cf. GOMEZ BAJO, M. del C. *Documentación medieval del Monasterio de San Andrés de Vega de Espinareda (León) siglos XII-XIV*. Salamanca, 1993. Doc. 93, p. 93); encomienda de Fadrique, duque de Benavente del monasterio de Carbajal (Cf. DOMINGUEZ SÁNCHEZ, S. *Colección documental del monasterio de Santa María de Carbajal (1093-1461)*. León, 2000. Doc. 250, p. 390-393).

llegar a causar a los arrendadores – léase los campesinos, pobres o ricos – el arrebato de determinados sectores sociales que ejercían apremios sobre personas que, en cierto modo, resultaban indefensas.[39]

Es, sin duda, una faceta comprometida de las relaciones humanas que se tejeron entre el monasterio y la comunidad. Otras tienen características pacíficas, como cuando el montero del infante Don Enrique devuelve al monasterio de Valparaiso los lugares de Gusende y Descuernavacas que este último había "graciosamente" cedido a su padre.[40]

Otro hecho relacionado con estos dos últimos nos muestra en forma palpable la importancia del contacto físico, de la presencia corporal, siempre acompañada de gestos que señalan o subrayan situaciones, conceptos, tal vez estados. Cuando el procurador del monasterio tomó posesión de determinados lugares sitos en aldeas de la villa de Ledesma, lo hizo introduciéndose en "las dichas casa e palaçio de morada e se matió (sic) dentro corporalmente por sus pies propios et anduvo por ellas corporalmente abriendo et çerrando las puertas de las dichas casa e palaçio en nombre de posesyón e continuaçión." [41]

Mucho se ha hablado de la gestualidad y de su importancia todo lo largo de la Edad Media, explicando que a mentes primitivas les sería difícil elaborar conceptos abstractos sin el soporte material del gesto, del ademán, sin el apoyo del ritual que se elaboraba conforme a determinada situación. Todo ello fue sin duda necesario pero mucho más lo fue el contacto humano, no forzoso ni únicamente físico, también el que resulta de esas presencias enfrentadas, el que se crea a raíz de posturas divergentes, el que se anuda a través de trabajos en común, de ideologías o búsquedas espirituales compartidas.

39 Doc. 175, p. 161-163.
40 Doc. 176, año 1428, p. 163-164.
41 Doc. 177, año 1428, p. 164.

Problemas internos y reformas de monasterios

Una faceta muy interesante en la vida de los monasterios castellanos fue la reforma llevada a cabo por los Reyes Católicos, iniciada a partir de la pacificación del reino. Interesante por sus características, por el celo con que fue encarada desde el punto de vista espiritual y porque afectó a las relaciones políticas entre el reino de Castilla y el Pontificado Romano. Esta reforma no se llevó a cabo sin contradicciones y aún actos violentos, como veremos enseguida. Pero antes de entrar en tema sólo recordemos que la reforma observante apuntaba a cambios dentro de las comunidades monásticas, cambios que consistían principalmente en la elección por la propia comunidad de abades trienales, suprimiendo así el abaciato a perpetuidad.[42] Propiciada por la monarquía y la comunidad de San Benito de Valladolid, los observantes se oponían a los claustrales que defendían el *status quo.* Como muy bien señala Diago Hernando, "no se ha llamado tanto la atención sobre la participación interesada en estos procesos de miembros de la alta nobleza y de otros representantes de las correspondientes sociedades políticas locales o regionales…"[43] Es por ello que la incluimos en este trabajo.

El largo conflicto cuyo protagonista fue el abad de Santa María de Valparaíso, fray Pedro de León, se inició en el año 1477, cuando fue despojado de su abadía por fray Alfonso de Vigidi, monje en el dicho monasterio, aún cuando había sido electo "justa e canonicamente". Se produció entonces una entrada de hombres armados y de a caballo que tomaron preso por fuerza al abad y se llevaron cuantiosos bienes muebles del convento. No contentos con esta intromisión, se dirigieron a la casa y al monasterio de San Salvador, de la ciudad de Salamanca, "miembro anexo a la dicha abadia" de la que fray Pedro era administrador perpetuo, despojándolo de la posesión y, como en el caso de Valparaíso, arrebatándole muchos bienes. El damnificado pidió que le restituyeran lo usurpado y los monarcas, hasta tanto se dictara sentencia definitiva, mandaron secuestrar los bienes, frutos y rentas del monasterio, en poder de Juan de Oyón, abad del monasterio de Palazuelos,

42 LINAGE CONDE, A. El monacato español. *Repertorio de las Ciencias Eclesiásticas en España*. Salamanca, 1976. p. 487.

43 DIAGO HERNANDO, M. La reforma de los monasterios riojanos en tiempos de los Reyes Católicos. *Hispania Sacra*, v. 44, n. 90, p. 667-697, 1992.

operación que se repitió en San Vicente de Salamanca.[44] ¿Quién era este fray Vigidi? ¿Sería un observante, un reformador o era simplemente un usurpador?

Las vicisitudes que sufriría la comunidad monástica estaban reflejadas o eran consecuencias de las distintas y contradictorias órdenes de los reyes respecto a la posesión del monasterio del año 84.[45] A partir del año siguiente, el conflicto entre fray Vigidi y Pedro de León se eclipsó, desapareciendo de la escena el primero, y tal vez el tema de la reforma monástica se inició en el momento en que el canónigo de Zamora, Juan de Grado, hizo su aparición y con él un pleito llevado a cabo en la Rota pontificia en el que querellaba a fray Pedro de haberle injustamente despojado de la posesión y administración del monasterio.[46] Suplicó además que las justicias de Salamanca y Zamora expulsaran y removeran a Pedro de León.

No se trata pues de un problema interno del monasterio de Valparaíso sino de un conflicto en que entraron en juego diversos actores: los involucrados, los monarcas, las justicias locales, el pontificado y eventualmente campesinos quienes muy bien pudieron haberse sumado como fuerza de choque, punta de lanza de estos despojos. "El concurso del campesinado o del villanaje fue solicitado en la lucha entablada a fines del siglo XV entre las facciones claustral y observante del monacato cisterciense por el control de las abadías", escribe Pérez-Embid.[47] En efecto, los Reyes Católicos emitieron disposiciones para discernir quienes eran culpables de haber participado en el asalto al monasterio y en la toma del abad viejo y del prior, que en primera instancia recaía en "gentes de armas y monjes"[48] al mismo tiempo que emplazaban al abad de Compludo a remitir al Consejo real el proceso contra Juan de Grado.[49] Por su parte, Inocencio VIII ordenó a obispos y arzobispos castellanos no intervenir en este asunto, disposición

44 Doc. 242, p. 146-252.

45 En el año 1484 mandaron a Francisco de Santisteban entregar la posesión del monasterio a fray Pedro de León (doc. 249, p. 255), casi enseguida ordenaron al corregidor de Zamora, Pedro Manrique y al comendador Pedro de Ledesma que lo hicieran a favor de Pedro de Santisteban (doc. 250, p. 255) y por otra carta del mismo año, intimaron a expulsar de la casa a los hombres que allí estaban (doc. 251, p. 255).

46 Solicitaba al Pontífice la restitución del monasterio que "por muchos años había tenido por virtud de las tres sentencias" dictadas por la Rota romana contra fray Pedro. Doc. 254, p. 256-257.

47 PÉREZ-EMBID, J. Violencia y lichas campesinas en el marco de los dominios cistercienses castellanos de la Edad Media. *El pasado histórico de Castilla y León*. Burgos: Junta de Castilla y León, 1983. v. 1: Edad Media, p. 175.

48 Doc. 255, año 1485, p. 257.

49 Doc. 256, op cit., p. 257.

que revela la amplitud que había tomado esta lucha, con características propias de las que pretendían hacerse con el poder.[50] De todos modos, las marchas y contramarchas de los reyes a favor de fray Pedro de León o de Juan de Grado,[51] podrían indicarnos, no irresoluciones de los católicos monarcas, sino los vaivenes de toda política que trataba de satisfacer a distintas facciones. Porque finalmente, Fernando e Isabel, a petición del reformador de los monasterios cistercienses dieron por nulos los procesos civiles y criminales llevados a cabo contra el canónigo de Zamora,[52] y como en otros casos similares al abad viejo se le concedería una pensión vitalicia situada en los lugares de Coxos y Robliza.[53] Es indudable de que los hechos referidos señalaban una pugna de jurisdicciones que se sumaría a la renuencia a acatar la reforma, el enfrentamiento entre facciones religiosas y la adhesión de otros sectores sociales, muy probablemente el campesinado, sectores todos que de una u otra forma penetraban en el cenobio, forzando, si así puede decirse, la relación con sus habitantes.

Fuente el Carnero

Si he dejado el caso del Fuente el Carnero para el final, en este estudio sobre las relaciones entre los monjes del monasterio de Valparaíso y las comunidades con las que interactuaban se debe a la trascendencia que tomó esta revuelta, llegando a las más altas instancias judiciales y ante el mismísimo rey de Castilla, de un lado, del otro por el dilatado espacio de tiempo – se puede hablar de todo el siglo XV – que mantuvo en vilo a los habitantes de uno y otro núcleo.

Hemos visto el conflicto entre los habitantes de este lugar – lugar perteneciente a Zamora – y la comunidad monástica de Valparaíso en lo

50 Doc. 258, año 1485, p. 258

51 Respecto a éste, si en un momento dado lo respaldan (doc. 259, año 1485, p. 258) dos años más tarde lo mandan tomar preso por haber usurpado la abadía a su legítimo abad, fray Pedro de León. (doc. 270, año 1487, p. 260).

52 Doc. 291, año 1489, p. 266.

53 Doc. 294, año 1489, p. 267. En los monasterios reformados de la Rioja, tanto cistercienses como benedictinos, resultó necesario llegar a acuerdos con los abades perpetuos para que renunciasen a sus digindades a cambio de elevadas pensiones. DIAGO HERNANDO, op. cit., p. 678.

referente a la utilización de pastos y montes y su resolución en lo tocante a Valcavado durante el siglo XIV, pleito que no acabó en dicha centuria y se prolongó hasta fines del XV. Todo comienzó – o siguió – en la ciudad de Segovia donde se hallaba presente el rey castellano y ante él se reunió la Audiencia real, los jueces de su Corte, su Consejo regio, asamblea que tomó como sede la casa de un físico del rey, el maestre Andrea, y que contó con el escribano real, con los procuradores de las dos entidades en conflicto y con los testigos de turno. Aquel martes 6 de julio de 1406, antes de dictar sentencia se recuerdó al procurador del monasterio los cargos imputados a la comunidad monástica por parte del concejo de Fuente el Carnero. Vale la pena detenerse en ellos, porque de ser ciertos, hubiesen representado hechos muy graves, que incluso habrían atentado contra el poder regio. Se acusó al monasterio de haber robado acémilas y de arrebatar armas a sus portadores, de haber matado puercos, de salir armados con escudos y cotas con intención de matar a los habitantes de Fuente el Carnero (si no lo lograron fue porque huyeron), de prender a hombres amparados por la jurisdicción real y de hacer cárcel privada, de ignorar y despreciar los privilegios reales (intentaron echarlos al agua), de que los conservadores del monasterio cohecharon y aún más, que "dixeran palabras inominiosas contra la persona real", por lo cual el prior y el abad habrían caído en la ira regia. ¿Qué porción de todo esto responde a la verdad? Difícil es decirlo, aún así podemos inferir una cierta dosis de arrogancia por parte del monasterio porque, al negar estos cargos, afirmó que no se incautaba de los privilegios del lugar "porque non valian tanto para que ellos gelo embargasen". Aquello que debemos retener es la cárcel privada, símbolo del señorío, del poder feudal, que junto con la picota fueron, sin lugar a dudas, los instrumentos más odiados de los habitantes de los lugares de señorío.[54] Pero lo contradictorio del caso es que este lugar pertenecía a Zamora, de forma tal que no estaba incluido en el señorío del cenobio.

Reinando Enrique IV, el conflicto se reavivó,[55] pero el suceso más violento se produciría bajo los Reyes Católicos, que terminaría con la muerte de fray Cristóbal. Estaban los monjes segando el pan en un prado de su propiedad, los vecinos de Fuente el Carnero

54 Doc. 141, p. 132-138.
55 Doc. 226, año 1464, p. 255.

> ...non contentos de la fuerça y injuria que les avian fecho, pospuesto el temor de Dios y nuestro, y en grand menospreçio de nuestra justiçia real, movidos diz por diabolica persuasion, fizieron repicar las campanas en el dicho logar e que salieron todos a un repique de campana, o la mayor parte de ellos, que podrian ser fasta çiento e veinte onbres poco mas o menos, armados de lanças e dardos y espadas y vallestas armadas, y puestos en ellas pasadores, e dandose favor y ayuda los unos a los otros, faziendo muy grand alvoroto e sediçion, recodieron asi armados con grandes gritos a donde estavan los dichos religiosos con los dichos segadores, diz con intençion e proposito de los matar, diziendo mueran, mueran los traidores, putos, erejes e otras palabras muy feas e injuriosas.[56]

Apoyo mutuo en este acto vandálico –según el redactor del documento por inspiración diabólica, argumento utilizado en este tipo de rebeliones–.[57] que terminaría con la muerte de fray Cristóbal, quien debido a su avanzada edad no pudo ampararse en los muros del monasterio y sucumbiría por las siete heridas de sus atacantes, entre ellos Pedro Rodriguez, al parecer asesino del fraile.[58] Pero no sólo estaban los habitantes de Fuente el Carnero involucrados en este hecho, la ciudad de Zamora también lo estaba desde el momento en que ambos centros urbanos se comprometieron a resolver sus diferencias con Valparaíso respecto de los términos y de la muerte de fray Cristóbal.[59] El compromiso que se celebró en el monasterio de Valparaíso y que regulaba las relaciones entre las entidades en conflicto contiene seis items principales de los que es importante señalar el último, esto es la penitencia impuesta a los habitantes de Fuente el Carnero. Dejemos hablar al documento: "por quanto al tiempo que mataron al dicho frey Christóval salieron los del dicho lugar de la Fuente del Carnero onbres e mugeres a boz de Conçejo e canpana repicada, que todas las personas del dicho lugar de catorse annos arriban vengan al dicho monesterio en procesyón con su cruz en la manera infrascripta". Los varones de más de 14 años descalzos de pies y piernas, los casados o viudos, sin camisa, descalzos

56 PEREZ-EMBID, op. cit., p. 173-174.

57 Los habitantes de Tombrio de Yuso, rebelados contra el monasterio de Espinareda utilizan conceptos similares, GOMEZ-BAJO, op.cit., doc.128, año 1345, p. 130.

58 Doc. 303, año 1491, p. 272.

59 Doc. 306, año 1492, p. 272.

y con las piernas desnudas, desnudas las cabezas "e con sendas sogas gruesas cada uno a la garganta, e sendas candelas muertas el pávilo quemado, desde su lugar fasta entrar en el corral del dicho monesterio; e desde allí vayan de rodillas fasta la puerta de la yglesia donde esté el dicho abad e convento con una crus cubierta de luto e digan tres veses a grandes bozes al çielo: *¡Sennor, misericordia!* E demanden omillmente perdón en nombre de todos al dicho abad..."[60]

Tanta humillación ¿habrá contentado al monasterio? ¿Habrá provocado resentimiento perdurable en los habitantes de este lugar?[61] ¿Habrá sido esta revuelta producto de anteriores presiones y violencias del monasterio, según vimos en un documento anterior? Perez-Embid sostiene que los insultos proferidos, entre los que se cuenta la palabra hereje, respondían al carácter criptojudío que los claustrales reprochaban a los observantes para promover contra ellos la ira de la Inquisición. La retahila de insultos no nos permite aseverar que las facciones religiosas tuvieran peso pero sí sospechar que en tiempo en que se realizó la revuelta, con los tribunales inquisitoriales ya bien establecidos, formarían parte del vocabulario empleado para denostar al adversario. Otras preguntas nos asaltan, ¿trátase de una reacción antiseñorial, como escribe Valdeón?[62]¿habrá pasado este lugar a formar parte del señorío del monasterio? Las fuentes nada dicen al respecto, pero la amenaza de poseer cárcel privada así como la penitencia impuesta a los habitantes de Fuente el Carnero nos hacen sospechar de que este lugar ha caído en la esfera señorial, donde el "poder, es ante todo, poder para juzgar".[63]

60 Doc. 307, año 1492, p. 273-279.

61 De todos modos, el concejo de Fuente el Carnero fue sometido a duras pruebas de tipo económico al elevarse las multas de 80 a 110 mil maravedís, por lo cual los indigentes se quejaron (doc. 312, año 1492, p. 280 y doc. 313, año 1493, p. 281).

62 VALDEÓN BARUQUE, J. *Judíos, revueltas y vida cotidiana en la Edad Media*. Valladolid: Ámbito, 2000. p. 154-155.

63 GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. Los monasterios y la vida económico-social de la época medieval en los reinos de León y Castilla. *Codex Aquilarensis*, n. 1, p. 59, ago. 1987.

Conclusiones

Los múltiples contactos entre la comunidad monástica y los distintos actores de la sociedad medieval son consecuencia casi directa del papel desempeñado por el monasterio en la vida espiritual y económico-social de la región. Respecto a este último aspecto habría que señalar las relaciones anudadas a través de la tierra (aforos y otras concesiones de usufructo), en las que no me he detenido por la sencilla razón de que han sido trabajados por especialistas y porque forzosamente, en un trabajo de este tipo, se ha de poner el acento solo en un aspecto del gran mundo medieval.

Se puede luego afirmar, conforme a lo descripto, que la comunidad monástica de Valparaíso mantuvo contactos y estableció estrechos lazos con amplios sectores: núcleos urbanos, campesinos aldeanos, nobleza, clero y aún con el mismísimo monarca castellano que presidió una audiencia a la cual llegó un sonado pleito referente a Valparaíso.[64]

Mucho se ha hablado de la decadencia de los monasterios en la baja Edad Media y, por cierto, las entidades monásticas hubieron de sentir el impacto de la crisis del siglo XIV, crisis generada en aspectos económico-sociales pero que afectarían todas las instancias de la vida del hombre medieval, incluidos los niveles intelectuales así como modificar los estados de ánimo de la población, su equilibrio emocional, rasgos todos que tan bien supo evocar Huizinga. Pero, ¿es posible acompañar a este panorama general la crisis de la espiritualidad? O si se prefiere el descenso, la merma de la fe católica, entendida esta como conjunto de dogmas y creencias? ¿Podríamos hablar frente a las rebeliones que se dieron en el siglo XV de una crisis en la visión que del monacato tenían los laicos? ¿una merma de su prestigio?, ¿una desvalorización de la superioridad del monje frente al laico? Son todas preguntas que podrían tener respuesta de invertir la óptica, en otras palabras, de observar la articulación entre los laicos y los monasterios desde el punto de vista de los primeros, buceando en las fuentes de carácter laical aquello que hace a su articulación con las instancias eclesiales.

64 Los abades no se atrincheraron detrás de los muros de los conventos sino que llegaron a integrar los altos tribunales eclesiásticos, los de justicia y aún las reuniones de las Cortes castellanas. Cf. ARRANZ, A. Abades y monasterios en las Cortes castellanas. *Anuario de Estudios Medievales*, Barcelona, n. 28, p. 487-503, 1998.

De todos modos y como posible respuesta a las preguntas antes formuladas, hay hechos objetivos que no pueden ser rebatidos: en el siglo XV se ha dado, con seguridad, una revalorización del papel desempeñado por las comunidades monásticas, en tanto se crearon nuevas órdenes religiosas, los jerónimos, por ejemplo. Y es posible que la marea expansiva de las ordenes mendicantes afectara también, como a remolque, a las antiguas congregaciones que, aunque de carácter conservador, pudieron adaptarse a las nuevas circunstancias que ofrecía la sociedad pre-renacentista. Por otra parte, habría que tomar en cuenta la relación entablada a partir de la elección de sepultura, que los laicos querían en reconocidos monasterios, aun cuando la atracción por franciscanos y dominicos se hiciera patente en los últimos siglos medievales.[65]

A partir de la fundación del monasterio de Peleas, por parte de Alfonso VII hasta finales del siglo XV, puede escribirse una historia de las relaciones sociales que se entablaban entre la comunidad religiosa y los distintos actores del mundo urbano, de la aristocracia urbana o terrateniente o de la esfera clerical, signadas por los encuentros y desencuentros que se perfilaban entre comunidades cuyos intereses a veces se oponían. En los siglos XIV y XV solo un vago recuerdo permanecería de aquellos lejanos tiempos de la fundación, en lugar desértico como lo querían los seguidores del Císter, en que los monjes dedicaban sus horas a la oración, a la contemplación y al trabajo en los campos y en los bosques.[66] La soledad se abandonaría, el aislamiento se vería interrumpido por la dialéctica de los monasterios con la naturaleza, con la sociedad en torno a la cual desempeñaron sin duda un papel principalísimo en tanto foco espiritual, o como creadores y conservadores de la cultura medieval, y como centros de poder, al dominar a vasallos y campesinos que girarían en la órbita de las relaciones señoriales.[67] Por otra parte, los vínculos con los centros urbanos se vieron favorecidos por la cercanía geográfica y por los puntos de encuentro que significaba la vecindad o por las disputas generadas en el uso de montes y pastos.

65 ROYER DE CARDINAL, S. *Morir en España*. Castilla Baja Edad Media. Buenos Aires: UCA, 1992.

66 PORTELA, E. Tiempo de trabajo en los campos y en los bosques. *Codex Aquilarensis*, n. 6, p. 57-73, jul. 1992.

67 O si se prefiere relaciones feudales. GARCIA DE CORTÁZAR, J. A. Feudalismo, monasterios y catedrales en los reinos de León y Castilla. En torno al feudalismo hispánico. In: CONGRESO DE ESTUDIOS MEDIEVALES, 1., 1987, Avila. *Anales*... Avila: Fundación Sánchez-Albornoz, 1989. p. 259-292.

Todo un universo de lazos se fue forjando por la dinámica propia de la evolución de estos institutos, que van abandonando las soledades para acercarse cada vez más a esos centros urbanos de los que dependería el futuro de la civilización.

Hemos hecho hincapié en los encuentros entre ambos estratos, encuentros que no dejaban de poseer una dosis de magnificencia y de solemnidad y que proporcionan una idea muy ajustada del marco en que se desarrollaba la vida monacal y en ellos se han dejado oír las voces de unos y otros defendiendo sus posturas y recreando así importantes aspectos de la vida cotidiana.

Para terminar, hay que subrayar que los distintos puntos de vista no siempre llegaron a traducirse en hechos de carácter violento, por el contrario, en muchos ha predominado la cordura, en otros la comprensión, o la madura decisión de tratar de remover los obstáculos para que la convivencia se diera en forma natural. Porque, a pesar de las corrientes ideológicas que sostienen lo contrario, el motor de la historia no puede reducirse a las luchas sociales sino a la armonía del cuerpo social que conduce a paz.

Referencias

ALVAREZ PALENZUELA, V. A.; RECUERO ASTRAY, M. La fundación de monasterios cistercienses en Castilla. *Hispania Sacra*, v. 36, n. 71, 1984.

BUENO DOMÍNGUEZ, M. L. La ciudad de Zamora en el siglo X, algo más que una ciudadela militar. In: *EL PASADO histórico de Castilla y León*. Burgos: Junta de Castilla y León, 1983. v. 1.

DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S. *Colección Documental del monasterio de Santa María de Carbajal (1093-1461)*. León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 2000.

DIAGO HERNANDO, M. La reforma de los monasterios riojanos en tiempos de los Reyes Católicos. *Hispania Sacra*, v. 44, n. 90, 1992.

DURANY CASTRILLO, M. La imagen del monje entre los campesinos, Aguilar de Campóo. *Codex Aquilarensis*, n. 8, 1993.

GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla*. Introducción a la historia rural de Castilla altomedieval. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1969.

_____. Los monasterios y la vida económico-social de la época medieval en los reinos de León y Castilla. *Codex Aquilarensis*, n. 1, ago. 1987.

_____. Feudalismo, monasterios y catedrales en los reinos de León y Castilla. In: CONGRESO DE ESTUDIOS MEDIEVALES, 1., 1987, Ávila. *Anales*... Ávila: Fundación Sánchez-Albornoz, 1989.

GARCÍA Y GARCÍA, A. *Synodicon Hispanum*. Madrid: BAC, 1987. v. 4.

GOMEZ BAJO, M. del C. *Documentación medieval del monasterio de San Andrés de Vega de Espinareda (León)* – siglos XII-XIV. Salmanca: Universidad de Salamanca, 1993.

LINAGE CONDE, A. *Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica*. León: Centro de Estudios e investigación San Isidoro, 1973.

_____. *El monacato en España e Hispanoamérica*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1977.

_____. *San Benito y los benedictinos*. Edad Media. Braga: Irmandade de S. Benito Da Porta Aberta, 1991-1992. t. 1 e 2.

MARTINEZ GARCÍA, L. Imagen del monje entre los habitantes de las ciudades. El caso de la ciudad de Burgos. *Codex Aquilarensis*, Aguilar de campóo, n. 8, 1993.

MORETA VELAYOS, S. *El monasterio de San Pedro de Cardeña*. Historia de un dominio monástico castellano (1093-1338). Salamanca: Universidad de Salamanca, 1971.

_____. Imagen del monje en la literatura medieval en lengua castellana. *Codex Aquilarensis*, Aguilar de campóo, n. 8, 1993.

ORLANDIS, J. Laicos y monasterios en la España Medieval. *Anuario de Estudios Medievales*, Barcelona, n. 17, 1987.

PEÑA PÉREZ, F. J. *Documentación del monasterio de San Juan de Burgos*. Burgos: Garrido Garrido, 1983

PÉREZ EMBID, J. Violencia y luchas campesinas en el marco de los dominios cistercienses castellanos de la Edad Media. In: *EL PASADO histórico de Castilla y León.* Burgos: Junta de Castilla y León, 1983.

PESCADOR DEL HOYO, M. C. *Documentos históricos.* Zamora: Archivo Municipal, 1948

PORTELA, E. Tiempo de trabajo en los campos y en los bosques. *Codex Aquilarensis*, Aguilar de Campóo, n. 6, jul. 1992.

ROYER DE CARDINAL, S. *Morir en España*. Castilla Baja Edad Media. Buenos Aires: UCA, 1992.

SÁNCHEZ HERRERO, J. La imagen del monje entre el clero secular durante la Edad Media. *Codex Aquilarensis*, Aguilar de Campóo, n. 8, 1993.

VALDEÓN BARUQUE, J. *Judíos, revueltas y vida cotidiana en la Edad Media*. Valladolid: Ambito, 2000.

VVAA. *Colección Diplomática del Imperial Monasterio de Nuestra Señora de Valparaíso*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", 1998.